

Recibo No.: 0028177757

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlchWJlfjaXRlufd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S.
Sigla: TRANSSUPERIOR S.A.S.
Nit: 800234281-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-188915-12
Fecha de matrícula: 01 de Junio de 1994
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 12 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 51 72 25 OF. 204
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@transuperior.com
Teléfono comercial 1: 3137330645
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 51 72 25 OF. 204
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@transuperior.com
Teléfono para notificación 1: 3137330645
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0028177757

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlchWJlfjaXRlufd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica TRANSPORTES SUPERIOR S. A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1122, otorgada en la Notaría 23a. de Medellín, en 18 de mayo de 1994, registrada en esta Cámara de Comercio en junio 30 de 1994, en el libro 9o. folio 907, bajo el No.6349, se constituyó una sociedad de la especie de las Anónimas mercantil denominada:

TRANSPORTES SUPERIOR S.A

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura No.1365, de julio 19 de 1999, de la Notaría 21a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 28 de julio de 1999, en el libro 9o., folio 899, bajo el No.6290, mediante la cual y entre otras reformas la sociedad adiciona a la denominación social la siguiente sigla:

"TRANSPORTES SUPERIOR S.A.", la compañía podrá usar la sigla o denominación abreviada "TRANSSUPERIOR S.A."

Por Acta No. 45, del 7 de julio de 2012, de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 26 de julio de 2012, en el libro 9o., bajo el No. 13633, mediante la cual la sociedad se transforma de anónima a sociedad por acciones simplificada y en adelante se denominará:

TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S., y podrá utilizar la sigla
TRANSSUPERIOR

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Recibo No.: 0028177757

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlchWJlfjaXRlufd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante inscripción No. 7900 del 07 de marzo de 2023, se registró la Resolución No. 20213040003545 del 29 de enero de 2021, expedida por el MINISTERIO DE TRANSPORTE que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 13622 de fecha mayo 24 de 2018 se registró la Resolución No. 235 de fecha octubre 11 de 2017 expedida por el Ministerio de Transporte que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor especial.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá como Objeto Social principal: La prestación del Servicio Público de Transporte de pasajeros por carretera en la modalidad de especial e individual, con las clases de vehículos homologados por el Ministerio de Transporte y radio de acción nacional e internacional, servicios que serán ofrecidos conforme a las disposiciones legales además de reglamentarias para su prestación en los niveles básico, de lujo, ejecutivo y especial en la movilización de pasajeros por tierra

De igual forma dentro del objeto social principal la empresa tendrá el transporte de carga a nivel nacional e internacional

En desarrollo del Objeto Social, podrá además desarrollar las siguientes actividades:

a. La Industria Turística, de acuerdo con las disposiciones que reglamentan el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, naturaleza y funciones de cada uno de los tipos que desarrolla como Agencia de Viajes y Turismo y Agencia de Viajes Operadora:

Organizar, promover y vender planes turísticos nacionales, para ser operados en el país.

Organizar, promover y vender planes turísticos para ser operados fuera del territorio nacional.

Reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos.

Tramitar y prestar asesoría al viajero en la obtención de la

Recibo No.: 0028177757

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlchWJlfjaXRlufd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

documentación requerida para garantizar la facilidad de desplazamiento en los destinos nacionales e internacionales.

Prestar atención y asistencia profesional al usuario en la selección, adquisición y utilización eficiente de los servicios turísticos requeridos.

Reservar cupos y vender pasajes nacionales e internacionales en cualquier medio de transporte.

Operar turismo receptivo, para lo cual contará con un departamento de turismo receptivo y cumplirá con las funciones propias de las Agencias de Viajes Operadoras.

Organizar y promover planes turísticos para ser operados por ella misma, sus sucursales y agencias si las tuviere, de acuerdo con la ubicación de cada una de ellas dentro del territorio nacional.

Prestar los servicios de transporte turístico de acuerdo con las disposiciones que reglamenta la materia.

Prestar el servicio de guía con personas debidamente inscritas en el Registro Nacional de Turismo.

b. Ofrecer y ejecutar los servicios de transporte para toda clase de mercancías por carreteras nacionales e internacionales, en camiones propios o ajenos.

c. Contratar servicios de transporte de pasajeros y de carga con terceros, pudiendo arrendar, solicitar, gestionar, comprar, adquirir y fusionar empresas de transportes y las operaciones propias del objeto social.

d. Comercializar repuestos, insumos para el ramo automotor, lo mismo que disponer y prestar los servicios de talleres de mecánica, mantenimiento automotor, latonería y pintura, servitecas, cambios de aceite, suministro de combustibles, así como la comercialización de seguros de responsabilidad civil.

e. Igualmente, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como

Recibo No.: 0028177757

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlchWJlfjaXRlufd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar los servicios que desarrolla la Sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000,00
Valor Nominal	:	\$5.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$1.900.000.000,00
No. de acciones	:	380.000,00
Valor Nominal	:	\$5.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$1.900.000.000,00
No. de acciones	:	380.000,00
Valor Nominal	:	\$5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural y su respectivo suplente.

Las funciones del Representante Legal y el suplente terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea general de accionistas, de deceso del Representante Legal o su suplente.

La cesación de las funciones del Representante Legal o del suplente, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley Laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la Asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:
La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante

Recibo No.: 0028177757

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlchWJlfjaXRlufd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros por el Representante Legal y ante la ausencia de éste será el Representante Legal Suplente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal y en su ausencia el Representante Legal Suplente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad.

El Representante Legal o el Representante Legal Suplente según el caso, estará investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los Estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

Le está prohibido al Representante Legal o al Representante Legal Suplente, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la Sociedad u obtener de parte de la Sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.73 del 15 de marzo de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2024, con el No. 14455 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LINA MARIA ALVAREZ MARIN	C.C. 32.296.431
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	EDISSON ALBERTO GARCIA CORREA	C.C. 98.697.517

Recibo No.: 0028177757

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlchWJlfjaXRlufd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta número 65 del 9 de mayo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2022, con el NO.19691 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	CARLOS MARIO ZULUAGA DUQUE	C.C. 70.385.700 TP. 149739-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P No.1365 del 19/07/1999 Not.21 Med	6290 del 28/07/1999 del L. IX
E.P No.1849 del 09/09/2004 Not.21 Med	10160 del 07/10/2004 del L. IX
Acta No.45 del 07/07/2012 Asamblea	13633 del 26/07/2012 del L. IX
Acta No.57 del 02/11/2019 Asamblea	36058 del 19/12/2019 del L. IX
Acta No.67 del 28/10/2022 Asamblea	2009 del 20/01/2023 del L. IX
Acta No.68 del 30/12/2022 Asamblea	6289 del 23/02/2023 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Recibo No.: 0028177757

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlchWJlfjaXRlufd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 4921

Actividad secundaria código CIIU: 4923

Otras actividades código CIIU: 7710

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	TRANSPORTES SUPERIOR
Matrícula No.:	21-254220-02
Fecha de Matrícula:	30 de Junio de 1994
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 51 72 25 OF. 204
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

Recibo No.: 0028177757

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlchWJlfjaXRlufd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$7,561,415,476.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros